

Apostillas

Si el país pertenece a la Convención de La Haya de 1961 Aboliendo el Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros, la apostilla se utiliza. La Convención proporciona la certificación simplificada de documentos notariados al usar una forma especial llamada “apostilla” para certificar el documento. La apostilla no necesita estar encintada en el documento que se está certificando. Con la certificación por la apostilla de la Convención de La Haya, el documento tiene el derecho de ser reconocido en el país donde se intenta usar y no se requiere de autenticación o legalización adicionales.

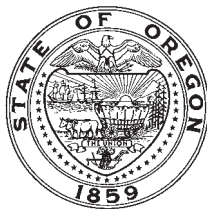
Nota: La “Apostilla” da fe de la validez de la firma del notary public, funcionario del condado o funcionario del estado de Oregon, pero no de la firma subyacente ni del contenido del documento.

La Convención de la Haya se aplica a “documentos públicos que hayan sido ejecutados en el territorio de uno de los Estados Contratantes y que tienen que ser producidos en el territorio de otro Estado Contratante”. La Convención no se aplica a la presentación doméstica de documentos.

No se expedirán “apostillas” para documentos que se usarán dentro de Estados Unidos.

UN NOTARY PUBLIC EN OREGON NO ES UN “NOTARIO PÚBLICO”.

En la mayor parte del mundo, los Notaries Public son abogados, a menudo con capacitación en leyes de inmigración, de bienes raíces y de contratos. En América Latina, a tales notarios se les llama “Notarios Públicos”. Ese NO es el caso en Oregon. Un Notary Public de Oregon **no** puede anunciarse como un “notario público.” En Oregon, los notaries public son básicamente testigos y, a menos que también sean abogados licenciados, no tienen permiso de dar consejo de inmigración o legal ni de aceptar honorarios legales.



NOTAAS (1503)
01/2004 Spanish



Secretario de Estado de Oregon División Corporativa

Cómo Obtener una Apostilla o Autenticación para: Certificación Notarial de Oregon Registros Vitales Y Diploma o Transcripciones

Cuando un documento necesita ir a un país extranjero, a menudo es necesario que la certificación notarial o certificación oficial sea autenticada. Algunos países a esto le llaman una apostilla. El Secretario de Estado de Oregon puede certificar a los notaries public de Oregon y al Registro Estatal de Registros Vitales (Centro para Estadísticas de Salud de Oregon: Oregon Center for Health Statistics). Los procedimientos están delineados dentro de este folleto.

Notary Public Autenticación de Certificaciones Notariales

Generalmente

Una de las tareas principales de la sección de Notary Public es certificar el estado de un notary public utilizando ya sea un certificado o una apostilla. Estos documentos son adjuntados a los documentos que requieren algún reconocimiento oficial de que la certificación notarial fue realizada por un notary public, con comisión en Oregon, con buena reputación. Jurisdicciones extranjeras a menudo las requieren antes de aceptar el documento con certificación notarial. Aunque los condados pueden, por los estatutos, expedir certificados, ahorra mucho tiempo y problemas ir directamente a nuestra oficina, porque nosotros mantenemos los registros notariales y el condado no puede expedir certificados a nivel estatal requeridos por algunos gobiernos extranjeros. Algunas veces requieren una “cadena de certificación” para que cada firma que autentifica a otra sea autenticada. En otras palabras, el notary public certifica la firma del firmante del documento. El Secretario de Estado certifica la firma del Notary Public; el Gobierno Federal certifica la firma y la autoridad del estado.

El Secretario de Estado de Oregon también puede certificar al Registro Estatal de registros vitales (Centro para Estadísticas de Salud de Oregon), es decir, copias certificadas de actas de nacimiento y de defunción, así como registros de matrimonio y divorcio de la oficina del Registro Estatal pueden ser autenticadas por nuestra oficina.

Si necesita un certificado de apostilla o de autenticación para un documento de un condado, sírvase llamarnos al (503) 986-2593, antes de enviarlo. La mayoría de los registros de un condado no pueden ser autenticados.

A menudo, se requieren autenticaciones para transcripciones escolares y diplomas que necesitan

ir a países extranjeros porque un estudiante de intercambio ha estudiado aquí. Algunas veces esto puede lograrse por medio de la certificación notarial de la firma del secretario general en la transcripción y luego por la autenticación o apostilla de la certificación notarial por parte del Secretario de Estado.

Certificados de Autenticación

Es importante anotar a cuál país se va a enviar el documento cuando solicite la autenticación del Secretario de Estado.

Autenticación de una Certificación Notarial, Registro Vital, Transcripción o Diploma de Oregon

Certificación Notarial de Oregon:

El procedimiento es sencillo. Envíenos el documento original con certificación notarial o tráigalo a nuestra oficina en Salem.

Registro Vital:

Cuando necesite que un registro vital (acta de nacimiento o defunción, de matrimonio o de disolución de matrimonio, etc.) sea autenticado, primero debe obtener una copia certificada del registro del Centro para Estadísticas de Salud de Oregon. Una copia certificada de un registro de un condado no es apropiada y no debe enviársenos. Sólo el Centro para Estadísticas de Salud de Oregon puede expedir un registro vital verdadero y actualizado.

Envíenos el documento original con certificación notarial o tráigalo a nuestra oficina en Salem.

Transcripción o Diploma:

Cuando necesite que una transcripción o diploma de preparatoria (high school) o de universidad de Oregon sea autenticado, debe pedirle a la persona

encargada de los registros (normalmente el Secretario General o Director) que firme en el registro una declaración que certifique su autenticidad.

Envíenos el documento original con certificación notarial o tráigalo a nuestra oficina en Salem.

Cuotas y Requisitos

Cobramos \$10 por cada apostilla y/o autenticación; necesitará una apostilla o autenticación diferente para cada documento notariado. Si lo trae, haremos la apostilla y/o autenticación mientras espera (normalmente menos de 20 minutos). Si lo envía por correo o mensajería rápida, debe incluir:

1. Una carta en English de presentación breve señalando el país al que el documento irá, su nombre, número de teléfono y demás información de contacto (si paga con Visa o MasterCard necesitaremos el número de la tarjeta de crédito y su fecha de vencimiento);
2. Cada documento notariado que necesitamos autenticar;
3. Un cheque personal o de compañía o una orden de dinero pagadero al Estado de Oregon, si no está pagando con tarjeta de crédito; y
4. Un sobre con su dirección de destinatario, con franqueo para que podamos enviarle los documentos al lugar preciso que usted desee.

Nuestra información de contacto es:

**Corporation Division
Notary Public Section
255 Capitol St. NE Suite 151
Salem, OR 97310
Teléfono: (503) 986-2593
Correo Electrónico:
oregon.notary@state.or.us
<http://www.filinginoregon.com/notary>**